



Resolución Administrativa

Lima, 10 de Abril de 2017

Visto, el Expediente Nº 17-12112-001 conteniendo el Oficio Nº 354-2017-DG-Nº 035-OEA-HEP/IGSS, de fecha 21 de marzo de 2017, del Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, solicitando el destaque de la empleada pública profesional Ruth Rocío MORENO GALARRETA, Economista II, Nivel SPD;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 80º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el destaque es la acción administrativa de personal que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, petición de parte que debe estar debidamente fundamentada y que debe de oficializarse con resolución del Titular de la entidad de origen y tiene carácter temporal;

Que, el acotado Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el servidor destacado seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, modificada por el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1337, Decreto Legislativo que Modifica la Ley Nº 29806, Ley que Regula la Contratación de Personal Altamente Calificado en el Sector Público y Dicta otras Disposiciones, la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil y el Decreto Legislativo 1023, que Crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, establece que los destakes entre entidades públicas pueden realizarse desde y hacia las entidades que no cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación, así como desde y hacia dichas entidades con entidades públicas que hayan iniciado el proceso de implementación, y, desde y hacia las entidades que cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación;

Que según el artículo 1º de la Resolución de Secretaría General Nº 013-2016-SG/IGSS, de fecha 14 de abril de 2016, se delega a partir del 15 de abril de 2016, en las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud o de quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar acciones de personal, respecto a los desplazamientos;

Que, mediante el Informe Nº 084-2017-UPER-ASE/HNHU, de fecha 3 de abril de 2017, el Jefe de la Unidad de Personal concluye manifestando que es viable atender lo solicitado, toda vez que cuenta con la autorización de ambas instituciones;

Con el visado de la Jefa del Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal; y,



De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SG/IGSS, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el **destaque**, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2017, de la empleada pública profesional Ruth Rocío MORENO GALARRETA, Economista II, Nivel SPD, de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional "Hipólito Unanue", a la Unidad Ejecutora 017 Hospital de Emergencias Pediátricas.

Artículo 2º.- Los incentivos correspondientes a la servidora destacada, serán abonados con cargo a los recursos presupuestales de la Unidad Ejecutora 017 Hospital de Emergencias Pediátricas.

Artículo 3º.- La Oficina de Personal de destino remitirá, bajo responsabilidad, el récord de asistencia y puntualidad y desempeño laboral efectivo de la servidora destacada, en forma mensual a la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el pago de sus haberes.

Artículo 4º.- La servidora deberá reincorporarse al término del destaque a su Institución de origen.

Artículo 5º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

LIC. EDER D. ALDABAL TELLO
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



EDAT/JP
Selección: Gladys N

DISTRIBUCIÓN

- Ofic. Administración
- Interesada
- Control de Asistencia
- Registro y Legajo
- Remuneraciones
- Selección
- OAJ
- OCI
- Archivo